

44-001-31-03-002-2022-00105-00 LIQUIDACION DEL CREDITO EJECUTIVO DE JUAN SALVADOR PEREZ ESCUDERO CONTRA VICENTE BORREGO

Ever David De luque Medina <chavaldeluque@gmail.com>

Mar 22/08/2023 9:51

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (79 KB)

44-001-31-03-002-2022-00105-00 LIQUIDACION DEL CREDITO EJECUTIVO DE JUAN SALVADOR PEREZ ESCUDERO CONTRA VICENTE BORREGO.pdf;

Buenos dias, mediante la presente remito memorial, favor acusar recibido

EVER DAVID DE LUQUE MEDINA
ABOGADO

Señora
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN SALVADOR PEREZ ESCUDERO
DEMANDADO: VICENTE BORREGO FUENMAYOR
RAD: 44-001-31-03-002-2022-00105-00

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

EVER DAVID DE LUQUE MEDINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad donde tengo mi domicilio, conocido de antes en el asunto que nos ocupa, en mi condición de apoderado judicial del señor JUAN SALVADOR PEREZ ESCUDERO, presento a usted de manera respetuosa para manifestarle que presento la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL.....\$ 250.000.000

Intereses a plazo desde el 20 de enero de 2020
Al 20 de febrero del 2020
a una tasa del 1.50% mensual.....\$ 3.750.000

Intereses moratorios desde el 21 de febrero del 2020
Al 21 de agosto del 2023 un total de 42 meses
a una tasa del 2.5% mensual.....\$ 262.500.000

GRAN TOTAL.....\$ 516.250.000

De esta forma dejo presentada la liquidación del crédito del proceso para que el despacho revise e imparta su aprobación. Hecho lo anterior, por ser exclusividad de esta agencia judicial, pido se liquiden las costas y agencias en derecho

De usted, Atentamente

EVER DAVID DE LUQUE MEDINA
C.C. No. 84.029.242 de Riohacha
T.P. No. 70.123 del C. S. de la J

